

## Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Mecánica de Fluidos por la Universidad Carlos III de Madrid; la Universidad de Jaén; la Universidad de Zaragoza; la Universidad Nacional de Educación a Distancia; la Universidad
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad Rovira i Virgili Universidad Politécnica de Madrid Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad de Jaén Universidad Carlos III de Madrid Universidad de Zaragoza Universidad Rovira i Virgili • Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili Universidad Politécnica de Madrid • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio Universidad Nacional de Educación a Distancia • Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)
Centro/s	Universidad de Jaén • Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén Universidad Carlos III de Madrid • Escuela de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid Universidad de Zaragoza • Escuela de Doctorado de la Universidad de



La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente a los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, Acceso y Admisión de Doctorandos, Actividades Formativas, Organización del Programa, Recursos Humanos, Recursos materiales y de apoyo disponible para los doctorandos, Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

La actualización del enlace de las normas de permanencia es correcta y el enlace funciona correctamente.

Se han actualizado el Responsable de Título, el representante legal y el solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se han actualizado las páginas de enlace a la información sobre Sistemas de información previo, requisitos de acceso y criterios de admisión. Los enlaces funcionan correctamente.

El enlace a la normativa de permanencia de la UPM se actualiza adecuadamente. Así mismo, se revisa el enlace en el apartado de movilidad de la URV en las actividades formativas 1 a 7 para que lleve a la información de cada sección. En el apartado de movilidad de las actividades formativas 8 y 9 de la URV el enlace se actualiza para llevar a las ayudas de las

que se pueden beneficiar los doctorandos y doctorandas. El enlace a los criterios de calidad de las aportaciones derivadas de las tesis doctorales en la sección 4.10.2 Procedimientos de control de la actividad formativa Actividad específica. Generación de aportaciones relevantes de la Universidad de Jaén se actualiza convenientemente.

En el apartado de Seguimiento de doctorando el enlace de la UPM a la normativa para la asignación del tutor/a y director/a de tesis se actualiza adecuadamente. Así como el enlace de la URV.

En la sección 7.1.1 se describen algunos medios materiales y servicios disponibles de la UNED, como universidad participante en el programa.

#### Criterio IV. Actividades formativas

La modificación, consiste en la solicitud de un informe sobre las actividades realizadas en forma de seminarios, cursos y talleres para llevar a cabo la evaluación. La propuesta es razonable y fácil de implementar.

Se han actualizado los enlaces a la página web en aspectos de contenido de actividades, cronograma de las mismas

#### Criterio V. Organización del programa

En el apartado Normativa de lectura de tesis, se ha añadido como requisito que los estudiantes generen al menos una aportación relevante en la que figure como primer autor. La propuesta es adecuada para incentivar la producción científica de los doctorandos y asegurar estándares de calidad.

La actualización de enlaces realizada a la supervisión de tesis y seguimiento del doctorando es adecuada y los mismos funcionan correctamente.

#### Criterio VI. Recursos Humanos

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

1. Energía y Medio Ambiente
2. Ingeniería Aeroespacial
3. Micro y nano fluidica

Se han adscrito todos los grupos de investigación a la nueva línea de investigación única: Mecánica de Fluidos e Ingeniería Aeroespacial.

La modificación es coherente con la aglutinación de líneas en una sola realizada en el Programa de Doctorado. La agrupación de líneas de investigación solicitada es razonable y está bien fundamentada. Dicha modificación puede contribuir a una mejor organización del Programa de Doctorado. Dicha modificación se acompaña de la correspondiente actualización de los proyectos activos, ya que se adjunta un documento anexo con el listado de proyectos de investigación vigentes financiados en convocatorias competitivas. De las evidencias aportadas, queda acreditado que más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa (excluidos los invitados y visitantes de corta duración), tienen experiencia investigadora acreditada y sexenio vivo.

Se ha realizado una modificación sustancial consistente en aglutinar las tres líneas de investigación anteriores en una sola, denominada Mecánica de fluidos e Ingeniería Aeroespacial. Se modifica la redacción de la Memoria correctamente de forma que la unificación de líneas en una sola quede clara y uniformemente descrita en todos los apartados.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

La actualización de enlaces es adecuada y funcionan correctamente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 06/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastlán Chávez de Diego